

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-267-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOHORMIGONERA PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIACION DE BELLA UNION DEL KM 0+000 0+649.031 Y DEL 2+190.391 A 12+387.952 DISTRITO DE BELLA UNION - CARAVELI -AREQUIPA -AREQUIPA ¿

Ruc/código :	20490568345	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES COTCAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-COTCAR S.R.L.	Hora de envío :	16:34:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se OBSERVA al comité de selección, en mérito a los Principios de LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y EQUIDAD Siendo el fin de la contratación de alquiler Autohormigonera solicitamos se AGREGUE COMO SERVICIOS SIMILARES : Servicio de alquiler Autohormigonera y/o Hormigoneras autocargables. Siendo el fin de la contratación de Uno de estos principios es el de Libertad de Concurrencia, por el cual, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

las literales a), b), c), d) y e) del Art. 2 de ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad; por su parte el artículo 16° de la indicada Ley dispone que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los cuales deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, de igual manera el artículo 29° del Reglamento dispone que, el Area Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, asimismo, el artículo 43° del Reglamento establece que el Comité de Selección es el órgano encargado de los procedimientos de selección, el cual se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. De acuerdo a lo manifestado precedentemente, se aclara y con el fin de promover la mayor participación de postores, se decide ACOGER PARCIALMENTE la observación del postor, por lo que, ¿Se considera como servicio similar a: Servicio de alquiler de retroexcavadora y/o cargador frontal y/o excavadora sobre oruga y/o Hormigoneras autocargables¿. es necesario aclarar al participante que el servicio de alquiler de autohormigonera no es un servicio similar sino, muy por el contrato es un servicio igual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

servicio similar a: Servicio de alquiler de retroexcavadora y/o cargador frontal y/o excavadora sobre oruga y/o Hormigoneras autocargables